



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 120/13

### AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

#### ANUNCIO

Visto el expediente del Plan Económico-financiero cuya necesidad se origina por la ejecución del Presupuesto Municipal del 2011.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno adopta por unanimidad de miembros presentes, cuatro votos a favor, el siguiente:

#### **PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO**

##### **PRIMERO. Relación de Entidades dependientes.**

Del Ayuntamiento de Solosancho no depende ningún Organismo Autónomo, ni ninguna Entidad pública empresarial ni ninguna Sociedad mercantil.

##### **SEGUNDO. Informe de evaluación.**

El Informe de fecha 19 de noviembre de 2011 que se adjunta como Anexo, pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la ejecución del presupuesto municipal para el 2011 por la incorporación del Remanente de Tesorería a través del Capítulo 8, lo que no da lugar a ningún tipo de necesidad de financiación.

##### **TERCERO. Información de Ingresos y Gastos. Proyecciones presupuestarias. Memoria explicativa.**

En los próximos ejercicios no es necesario aplicar ningún tipo de ajuste, ya que el incumplimiento no es debido a desfases líquidos, sino a la incorporación a través del Capítulo 8 de Ingresos, capítulo que no se tiene en cuenta en el cálculo de esta magnitud, proveniente del remanente de tesorería del ejercicio 2012 de la subvención concedida por el Ministerio de Industria para la ejecución del Polígono Industrial y cuya ejecución no se corresponde con el año natural sino que abarcaba dos años consecutivos, 2010 y 2011, aunque dicha subvención se concedió e ingresó en el 2010, las obras se ejecutaron en el 2011, por lo que el dinero ingresado en 2010 se gastó en el 2011.

##### **CUARTO. Ordenar su publicación a efectos informativos del presente Plan Económico-Financiero.**

Firma, *llegible*.